

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales\**

TERCERA COMISION  
35a. sesión  
celebrada el  
miércoles 4 de noviembre de 1987  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 35a. SESION

Presidente: Sr. LABERGE (Canadá)

SUMARIO

TEMA 104 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS  
(continuación)

- a) CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)
- b) PROYECTO DE CONVENCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)
- c) APLICACION DE LA RESOLUCION 41/127 DE LA ASAMBLEA GENERAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/42/SR.35  
12 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS  
(continuación) (A/42/3; A/42/357-S/18935; A/42/407, A/42/417; A/42/477-S/19048;  
A/42/489, A/42/490, A/42/549, A/42/594; A/CONF.133/12; A/C.3/42/2)

- a) CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)
- b) PROYECTO DE CONVENCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)
- c) APLICACION DE LA RESOLUCION 41/127 DE LA ASAMBLEA GENERAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

1. El Sr. BARNETT (Jamaica) se congratula por el hecho de que, frente al incremento del uso indebido de drogas, en particular entre los jóvenes, y a la aparición de productos nuevos y baratos como el "crack", los Estados se hayan movilizado, bajo la égida de las Naciones Unidas, para convocar la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y, en esa ocasión, hayan aprobado por consenso una declaración basada en los cuatro objetivos siguientes: prevención y reducción de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, control de la demanda, supresión del tráfico ilícito y tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos. Dicha declaración establece, conjuntamente con el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras de fiscalización del uso indebido de drogas, los principios rectores que habrán de seguirse para aplicar en forma sistemática, en el plano mundial, medidas concretas y eficaces en esa esfera.

2. En lo que concierne a los órganos de las Naciones Unidas encargados de la lucha contra los estupefacientes, la Conferencia ha previsto el fortalecimiento de la Comisión de Estupefacientes, de la División de Estupefacientes, de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas. La participación acrecentada del Fondo en las actividades operacionales que se encuadran en la campaña contra el uso indebido y el tráfico de drogas ha estimulado los programas nacionales y, en particular, el de Jamaica. A ese respecto, Jamaica expresa su reconocimiento al Fondo y a los países que contribuyen a éste por el apoyo brindado a sus esfuerzos encaminados a sensibilizar la opinión pública, crear centros de información y de prevención y elaborar un plan nacional de prevención y de lucha contra el uso indebido de drogas. Jamaica reafirma su apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Por lo que respecta a la Comisión de Estupefacientes, la aprobación de la Declaración de Viena y de su Plan Multidisciplinario ha de traducirse quizá en un aumento de su volumen de trabajo. La delegación de Jamaica no se opone por cierto a la idea de nombrar un Relator Especial para ayudar a la Comisión en el cumplimiento de su tarea, como sugiere el Secretario General en los párrafos 33 y 34 de su informe (A/42/594), si bien, a su

(Sr. Barnett, Jamaica)

entender, es más conveniente recurrir al personal técnico de la División de Estupefacientes o incluso autorizar a la Comisión a celebrar sesiones suplementarias. En cuanto a las demás propuestas del Secretario General - creación de un banco de datos en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, celebración de un día anual de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y convocación de una segunda conferencia internacional - éstas deberían ser examinadas más adelante. Jamaica rinde asimismo homenaje a la División de Estupefacientes, cuyos programas de formación para la localización de sustancias peligrosas, organizados para químicos y representantes del orden público, son particularmente útiles. Por último, la delegación de Jamaica está a favor de la celebración de una nueva reunión del grupo intergubernamental de expertos encargado de elaborar el proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para que ese grupo pueda terminar sus trabajos, que parecen estar bien encaminados.

3. Respondiendo a los llamamientos formulados a favor de la adopción de medidas energicas en el plano nacional, Jamaica ha decidido, a pesar de sus medios limitados, intensificar la lucha contra las drogas. A ese respecto, el Gobierno de Jamaica tiene previsto adquirir material nuevo a fin de poner término al tráfico de las drogas que pasan en tránsito por el territorio jamaicano, cerrar los aeropuertos clandestinos, confiscar los bienes de los traficantes e imponer multas más severas a los revendedores y a los consumidores. Además, el Gobierno ha confiscado importantes cantidades de cannabis y ha reforzado las actividades de la brigada de lucha contra los estupefacientes en lo que respecta a la obtención de información. Por su parte, el Consejo Nacional de fiscalización del uso indebido de drogas ha proseguido su campaña de prevención y de información dirigida principalmente a los jóvenes. En tal sentido, Jamaica dedica recursos importantes a la lucha contra el tráfico y el uso indebido de drogas y tiene la intención de colaborar con todos los programas internacionales, regionales y bilaterales que se emprendan en esa esfera.

4. El Sr. ALVES (Brasil) dice que la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas constituye uno de los mayores logros de los últimos años por cuanto ha subrayado la omnipresencia del problema de la droga en el mundo y puesto de relieve la voluntad política de todos los Estados de dejar de lado sus diferencias de puntos de vista y estrechar las filas para luchar contra ese flagelo.

5. El Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras de fiscalización del uso indebido de drogas, aprobado por consenso en esa ocasión, es el primer documento de alcance universal que aborda el problema de la droga en todos sus aspectos. En cuanto a la Declaración de Viena, ese texto consagra el principio de la responsabilidad compartida y, por ese mismo motivo, pone término a varios años de controversias estériles. Al abordar el problema de la droga en sus aspectos sociales, económicos y políticos dichos documentos refutan la teoría simplista según la cual sólo las medidas punitivas pueden eliminar ese flagelo.

(Sr. Alves, Brasil)

6. Como es natural, dichos documentos no constituyen más que una primera etapa en la estructuración del marco jurídico internacional en que deben inscribirse los esfuerzos encaminados a eliminar el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. El proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas es, por su naturaleza obligatoria, mucho más difícil de elaborar. La delegación de Brasil aprecia, a ese respecto, los trabajos efectuados por el grupo intergubernamental de expertos encargado de su preparación. No obstante, tiene reservas respecto de la redacción actual del párrafo 3 del artículo 12 del proyecto de convención, el cual debe necesariamente incluir una cláusula sobre la responsabilidad civil, análoga a la que figura en el artículo 110 de la Convención sobre el Derecho del Mar. A falta de una cláusula de ese tipo, cualquier tercer Estado se sentirá con derecho de inspeccionar, visitar y secuestrar una embarcación que atraviese la zona contigua o zona económica exclusiva de otro Estado, sin que se le imponga ningún límite preciso.
7. El Brasil ha participado en todas las iniciativas - reuniones, conferencias - adoptadas dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos para luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. En el plano bilateral, el Brasil ha firmado un nuevo acuerdo de cooperación con Venezuela relativo a la represión y también a la prevención de la toxicomanía, la rehabilitación de toxicómanos y el control de los precursores y otros productos químicos básicos que sirven para la producción de estupefacientes.
8. En el plano interno, el Brasil ha suscitado un vasto debate en todos los sectores de la sociedad con objeto de definir los principios que se deben respetar en las campañas de prevención. El Gobierno del Brasil ha procurado, con éxito, destruir cultivos ilícitos en la zona del Amazonas y del nordeste del país. Ha intensificado la vigilancia en los aeropuertos y otros puntos de acceso y, sobre todo, se ha dedicado a controlar los productos químicos básicos que sirven para la elaboración de estupefacientes.
9. Basándose en su experiencia en esa esfera, el Brasil insiste en que se adopten medidas similares de control de los productos químicos a nivel internacional y observa con decepción que algunos Estados se niegan a hacerlo. Es necesario que en el proyecto de convención se aborde seriamente ese problema.
10. La delegación del Brasil, habiendo leído con interés el informe del Secretario General (A/42/594), duda de que sea necesario crear nuevos servicios para asegurar las actividades complementarias de la Conferencia de Viena y considera que sería más conveniente apoyar y fortalecer los órganos existentes. En particular, la División de Estupefacientes ha demostrado que está en perfectas condiciones para asegurar, conjuntamente con los demás órganos pertinentes, la aplicación del Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras de fiscalización del uso indebido de drogas.
11. El representante del Brasil rinde homenaje al Director General del Fondo de las Naciones Unidas de Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, que ha logrado obtener nuevas contribuciones para el Fondo. Bajo su dirección, el Fondo ha apoyado enérgicamente los esfuerzos que hacen los países del tercer mundo para

(Sr. Alves, Brasil)

luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. El acuerdo que el Brasil se apresta a firmar con el Fondo contribuirá, sin duda, al éxito de los programas de ese país.

12. En oportunidad de las negociaciones sobre la Declaración de Viena, la delegación del Brasil insistió en la necesidad de mencionar las causas fundamentales del uso indebido de drogas. La delegación señaló entonces que si tantos seres humanos, jóvenes y no tan jóvenes, ricos y pobres, se vuelcan a la droga es porque sus aspiraciones profundas no están satisfechas. La delegación se congratula de que esto se haya dicho en el preámbulo y en el párrafo 2 de la Declaración.

13. La Sra. ALVAREZ (Francia) dice que la lucha contra el uso indebido de drogas debe ser multiforme y que la delegación de Francia se adhiere plenamente, a ese respecto, a los conceptos pronunciados en ese sentido por Dinamarca en su intervención en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

14. El informe del Secretario General relativo a la Conferencia Internacional de Viena (A/42/594) contiene cierto número de consideraciones dignas de interés en lo referente, en particular, a la función de la Comisión de Estupefacientes como órgano rector para las cuestiones relativas a la lucha contra la droga.

15. Teniendo en cuenta que la responsabilidad principal de la coordinación en esa esfera ha sido transferida a la Oficina de Viena, la delegación francesa apoya sin reservas la recomendación que figura en el párrafo 17 del informe de constituir, en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, una pequeña dependencia cuya misión sería apoyar las actividades complementarias de la Conferencia. Se trataría, por cierto, de redistribuir el personal existente y no de competir con las actividades que llevan a cabo las estructuras ya existentes.

16. La delegación de Francia, ve, en el considerable acrecentamiento de los medios de que dispone el Fondo de las Naciones Unidas de Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, gracias al aporte de las contribuciones voluntarias de los Estados entre los cuales figura Francia, el signo manifiesto del interés que tienen esos Estados por las actividades del Fondo. Por otra parte, las actividades de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes son de importancia capital por cuanto permiten evaluar las tendencias de la producción y brindan indicaciones acerca de las medidas adoptadas por los distintos países para prevenir el uso de la droga en el plano nacional. La delegación de Francia espera sinceramente que las dificultades financieras por que atraviesan las Naciones Unidas no tengan por efecto menoscabar los esfuerzos de ese órgano.

17. Francia alienta sin reservas la cooperación internacional en la fiscalización del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. Se congratula a ese respecto por la elaboración de un nuevo instrumento que habrá de completar las disposiciones jurídicas que existen en la materia. No obstante, la complejidad del tema abordado debe llevar a los expertos a dar muestras de una suma precisión que no esté afectada por la prisa ni la precipitación.

(Sra. Alvarez, Francia)

18. Deseoso de poner en práctica un verdadero plan de lucha contra la droga, el Gobierno de Francia acaba de adoptar la decisión de dedicar la suma de 250 millones de francos a la lucha contra la toxicomanía. Esa suma debería traducirse en acciones particulares en la esfera de la investigación, la prevención, la represión, el tratamiento y la rehabilitación. Francia está convencida de que la lucha contra la degradación física y moral que representa el uso indebido de drogas debe ser encarada resueltamente por los gobiernos.
19. Para finalizar, Francia desea reiterar la confianza que tiene en las Naciones Unidas para el mantenimiento y el desarrollo de la cooperación internacional indispensable para el éxito de los programas nacionales de lucha contra la droga.
20. La Sra. BOOTO (Zaire) dice que la amplitud asumida por el uso indebido de drogas en todo el mundo y en todas las capas sociales obliga a todos los países, tanto consumidores como productores, o que sirven simplemente para el tránsito de drogas, a adoptar medidas legislativas internas y a aplicar estrategias de cooperación bilateral, regional e internacional para luchar contra ese flagelo. Los debates celebrados en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas muestran el sentido de urgencia que experimentan los gobiernos en esa materia y la voluntad de las organizaciones regionales, intergubernamentales e internacionales de entablar una acción concreta, concertada y mundial para luchar contra las drogas, evitando toda politización de la cuestión.
21. El Zaire se congratula por la aprobación, por consenso, del Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras de fiscalización del uso indebido de drogas que contiene recomendaciones encaminadas a reforzar los sistemas de fiscalización de estupefacientes y a intensificar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Es importante el hecho de que se haya establecido una vinculación entre todos los aspectos del problema de la droga, a saber, la educación preventiva, la reducción de la demanda ilícita, la eliminación de las fuentes ilícitas de drogas, el control de la producción, de la distribución y del consumo, la armonización de las legislaciones nacionales con los instrumentos internacionales y la rehabilitación de los toxicómanos. En la Declaración aprobada por la Conferencia se reconoce asimismo el papel importante que desempeñan las Naciones Unidas en la lucha contra el uso indebido de drogas, en particular el de la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas de Fiscalización del Uso Indebido de Drogas.
22. El Zaire está a favor de la elaboración de una nueva convención internacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Es evidentemente oportuno ampliar el alcance de los instrumentos internacionales existentes. No obstante, la nueva convención sólo tendrá valor en la medida en que los países incorporen las disposiciones de ésta en sus legislaciones respectivas. En tal sentido, los países de tránsito experimentan una particular necesidad de contar con la ayuda de la comunidad internacional a fin de poder aplicar, merced en especial a la formación de personal y la adquisición de materiales, las medidas comprendidas en el marco de la campaña internacional contra el tráfico de drogas.

23. El Sr. MOTSIK (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que la Conferencia Internacional sobre el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas ha mostrado que los Estados están decididos a unir sus esfuerzos a fin de luchar en forma constructiva contra la toxicomanía. La Declaración y el Plan Multidisciplinario aprobados por la Conferencia son documentos importantes para las actividades futuras en esa esfera y cabe congratularse de que el Secretario General haya contribuido personalmente a la preparación y desarrollo de la Conferencia.

24. Los cuantiosos beneficios que obtienen los delincuentes del tráfico ilícito de drogas constituyen, indudablemente, una de las causas fundamentales de la producción y la difusión de esas sustancias. Es imperioso por lo tanto adoptar, en el plano nacional, las más severas medidas para desenmascarar y castigar a los principales traficantes. Sin embargo, las medidas represivas no son suficientes. La toxicomanía es un mal social y, en consecuencia, es necesario acentuar en especial la prevención de la toxicomanía y la eliminación de sus causas así como el tratamiento y la readaptación de los toxicómanos. Es necesario crear en la sociedad las condiciones propicias para hacer simplemente imposible la demanda ilícita de drogas.

25. Si bien no en forma tan aguda como en muchos otros países, el problema de la toxicomanía existe en la RSS de Ucrania. Los numerosos programas sociales establecidos con objeto de elevar el nivel de vida, desarrollar la cultura física y los deportes, mejorar la salud pública y el esparcimiento contribuyen a frenar la difusión de ese fenómeno. Los principales esfuerzos de los poderes públicos se vuelcan a la prevención. Se ha estructurado un sistema de educación a través de los medios de difusión, en que se acentúan los peligros de la toxicomanía en las empresas, las universidades, las escuelas y los colegios. Se adoptan medidas para localizar, tratar y readaptar a los toxicómanos, gracias a una red de hospitales y de instituciones especializadas donde la atención es gratuita.

26. En lo que concierne a los abastecedores de droga, la ley prevé respecto de ellos penas severas que entrañan la privación de la libertad. No obstante, se respetan escrupulosamente los derechos constitucionales de los detenidos y el único objetivo de las sanciones aplicadas es la reeducación de los delincuentes.

27. En lo referente al documento A/42/594, la RSS de Ucrania opina, al igual que otras delegaciones, que el conjunto de medidas que habrán de adoptarse para aplicar en el plano internacional las decisiones de la Conferencia de Viena debe ser examinado por la Tercera Comisión en su próximo período de sesiones. La delegación de la RSS de Ucrania considera también que, habida cuenta de las dificultades financieras actuales de las Naciones Unidas, el fortalecimiento de las actividades de la Secretaría contra la toxicomanía debe encararse desde el punto de vista del aumento de la eficacia de los mecanismos actuales y dentro de los límites de los recursos existentes.

28. La RSS de Ucrania, que es parte en la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y en el Convenio de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas, considera indispensable respetar los instrumentos jurídicos internacionales en vigor en esa

(Sr. Motsik, RSS de Ucrania)

materia y elaborar medidas complementarias eficaces. La aprobación del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas elaborado por la Comisión de Estupefacientes abrirá nuevas perspectivas en esa esfera. Sería asimismo útil prever la redacción de una convención universal que constituya la síntesis de todos los instrumentos jurídicos existentes en la materia. Se trata, como es natural, de una propuesta a largo plazo que no debe en modo alguno perjudicar los trabajos concernientes al proyecto de convención elaborado de conformidad con la resolución 39/141 de la Asamblea General.

29. La Srta. TAN (Singapur) se congratula por la celebración de la Conferencia Internacional de Viena, con la que se coronaron dos años de trabajos intensos y cuyo éxito se debe, en parte, a la esclarecida dirección del Primer Ministro de Malasia. La Declaración y el Plan Multidisciplinario aprobados en la Conferencia constituirán una útil fuente de ideas y de recomendaciones para la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. No obstante, el éxito de la Conferencia no significa para los Estados Miembros el final de sus esfuerzos sino la reafirmación de su voluntad política de eliminar el flagelo de la droga. Se trata, ahora, de traducir ese compromiso en medidas concretas y, para cada país, de poner en práctica un programa nacional adaptado a su propia situación.

30. Singapur, por su parte, ha fortalecido su legislación contra la droga. En lo sucesivo, los traficantes de drogas pueden ser castigados con la pena de muerte, lo que habrá de tener un efecto disuasivo en quienes pretenden utilizar al país como territorio de tránsito. Además, los toxicómanos son objeto de tratamiento y de distintas medidas de readaptación obligatorias. Se aplican asimismo medidas preventivas, que consisten ante todo en informar a los jóvenes acerca de los problemas y peligros de la droga.

31. Debido a la proximidad de las zonas de producción de drogas en el Asia sudoriental, Singapur es particularmente vulnerable. Por ese motivo ese país se suma a los esfuerzos concertados que realizan en el plano nacional los demás miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Los países de esa Asociación colaboraron estrechamente en la preparación de la Conferencia de Viena y las autoridades competentes de esos países en materia de drogas se reúnen regularmente a fin de recomendar medidas de represión. Del mismo modo, los responsables de los servicios policiales de dichos países han examinado las posibilidades de cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas en la región.

32. Señalando, para finalizar, que la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas no debe resentirse por la atención que se presta actualmente al SIDA, la representante de Singapur compromete a todos los Estados Miembros a aprovechar el impulso impartido por la Conferencia Internacional de Viena a fin de adoptar las medidas que corresponda.

33. La Sra. KUMI (Ghana) subraya la agravación general de la situación del uso indebido y del tráfico ilícito de drogas, que constituyen una amenaza a la que no escapa ninguna región del mundo. Como señaló el Secretario General en la Conferencia Internacional de Viena, ha llegado la hora de que los gobiernos y los medios de difusión presten mayor atención a la seguridad de la persona humana en vez de preocuparse exclusivamente de la seguridad de las naciones.



(Sra. Kumi, Ghana)

34. La delegación de Ghana se congratula por los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, de la División de Estupefacientes, de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y del Fondo de las Naciones Unidas de Fiscalización del Uso Indebido de Drogas. Es importante que, en el nuevo proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, al que se dedica la División, se pongan de relieve la investigación, la captura y la confiscación no solamente de las drogas, sino también de los beneficios obtenidos de su comercio ilícito. El Gobierno de Ghana está a punto de aprobar una legislación en ese sentido. Su delegación se congratula por las nuevas disposiciones del proyecto de convención en que se prevé la iniciación de acciones judiciales contra los traficantes independientemente del lugar de la infracción así como una mayor cooperación entre las autoridades judiciales y las policiales. Señala el éxito de la campaña especial iniciada por la División de Estupefacientes a fin de fomentar la adhesión a los instrumentos internacionales pertinentes. Ghana observa con satisfacción la asistencia científica y técnica que presta a los Estados Miembros la División de Estupefacientes. Gracias a esa asistencia, los químicos de los servicios judiciales de Ghana han obtenido material y se han hecho acreedores a becas para seguir cursos de formación en los laboratorios técnicos del Centro Internacional de Viena.

35. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ayuda también a los gobiernos a evitar que las sustancias sicotrópicas se deriven hacia el tráfico ilícito. Habría que procurar que la eficacia de ese órgano no se vea afectada por dificultades de índole financiera.

36. Ghana apoya a los programas del Fondo de las Naciones Unidas de Fiscalización del Uso Indebido de Drogas que se relacionan con la sustitución de los cultivos que sirven para fabricar estupefacientes. El Fondo contribuye en la actualidad a unos 115 programas multisectoriales y está a punto de ampliar sus actividades en todas las regiones del mundo.

37. La Conferencia Internacional de Viena, con que se coronaron los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas, ha suscitado en los distintos países una reacción espontánea que muestra que éstos tienen conciencia del peligro que constituye el uso indebido y el tráfico de drogas.

38. Subrayando la utilidad del Plan Multidisciplinario, la delegación de Ghana señala que su país presta especial atención a las medidas preventivas - información de la población, educación de los jóvenes, acción de los padres y papel rector de las organizaciones no gubernamentales - a fin de reducir la demanda de drogas. La investigación desempeña también un papel importante. Es necesario asimismo prestar la atención que se requiere para la readaptación de los toxicómanos.

39. El Gobierno de Ghana recomienda que se adopten sanciones severas contra los traficantes y se establezca una cooperación internacional eficaz a fin de facilitar, en particular, su extradición. En efecto, parece que éstos disponen de una imaginación ilimitada y de recursos financieros y materiales inmensos y a menudo escogen como lugar de tránsito a aquellos países que no cuentan con el material moderno necesario para obstaculizar sus actividades. A ese respecto, la

/...

(Sra. Kumi, Ghana)

asistencia internacional es indispensable para los países en desarrollo. La delegación de Ghana espera también que la elaboración del nuevo proyecto de convención progrese rápidamente, facilitando de ese modo la concertación de los esfuerzos que se hacen contra el flagelo de la droga.

40. La Sra. GORDON (Filipinas) menciona los efectos destructores de ese fenómeno monstruoso y tentacular que es la droga. Ese problema, que no perdona a ninguna región del mundo, se plantea con particular gravedad en ciertas regiones de Filipinas; de ahí la importancia de la Declaración aprobada en la Conferencia Internacional de Viena y del Plan Amplio y Multidisciplinario en que se formulan 35 objetivos, a los que el Gobierno de Filipinas se adhiere sin reservas. Filipinas es un país que jamás ha escatimado esfuerzos ni recursos para tratar de eliminar o prevenir el uso indebido de drogas, reducir su tráfico y asegurar el tratamiento y la rehabilitación de sus víctimas.

41. En 1972 Filipinas aprobó la ley sobre drogas peligrosas en que se repiten las disposiciones de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El órgano encargado de la fiscalización de las drogas peligrosas actúa como centro de enlace para la formulación y ejecución de los programas nacionales y la cooperación regional e internacional. El Plan Nacional de Desarrollo a Mediano Plazo (1987-1992) prevé la creación, en cada municipalidad, de un servicio de fiscalización y prevención de la toxicomanía bajo la autoridad del alcalde. En una sección del Plan, dedicada a la juventud y al desarrollo, se prevé una lucha sin cuartel contra el uso indebido y el tráfico de drogas.

42. La delegación de Filipinas rinde homenaje a la acción y la dedicación de las organizaciones no gubernamentales que han creado en Filipinas, diversos centros de rehabilitación encargados de facilitar la reintegración social de los toxicómanos.

43. Los problemas de la droga imponen una carga pesada a las economías frágiles de los países menos adelantados o en desarrollo. Como la mayoría de éstos, Filipinas necesita el apoyo y la ayuda del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, especialmente en forma de asesoramiento técnico, de material, de ayuda para la capacitación o de recursos financieros. La acción del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, de la que se han beneficiado muchos países en desarrollo, es sumamente importante, por lo que es alentador comprobar que aumentan sus recursos. A pesar de sus dificultades económicas, Filipinas contribuye con regularidad al Fondo. Por otra parte, el Gobierno anunció una contribución de 40.000 pesos filipinos para 1988.

44. La delegación de Filipinas ha tomado nota con interés de las propuestas que hace el Secretario General en el documento A/42/594. Considera muy pertinentes las propuestas de que se pida a las organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales que informen anualmente sobre las actividades que realizan a fin de alcanzar los objetivos del Plan, de que se examinen los procedimientos de presentación de informes previstos en el programa internacional de fiscalización de drogas, de que se difunda el Plan como publicación de las Naciones Unidas, de que se celebre un día anual de la lucha contra la droga y de que se dedique un año

(Sra. Gordon, Filipinas)

internacional a ese tema. Además, celebra el informe del Secretario General sobre el nuevo proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes que está en elaboración. Por último, espera con interés que en 1988 se reúna una conferencia de plenipotenciarios para aprobar la convención.

45. Todas esas medidas contribuyen a apoyar los esfuerzos que hacen todas las partes para responder a la alarma que suscita la terrible amenaza de la droga.

46. El Sr. BISTA (Nepal) presenta el problema de la droga como obstáculo para las aspiraciones fundamentales de toda sociedad, a saber, vivir en paz y dignidad, en un entorno sano, a fin de asegurar a las generaciones venideras condiciones de vida decorosas. La sociedad debe exterminar ese enemigo común si no quiere sucumbir a sus efectos devastadores.

47. Aunque en Nepal el problema no se plantea en forma tan grave como en otros países, el Gobierno ya ha tomado algunas medidas preventivas.

48. Preocupa particularmente a la delegación de Nepal el efecto destructor de la droga en los jóvenes y el vínculo directo que existe entre la droga y la difusión de la enfermedad más temible, el SIDA. En el plano jurídico, Nepal ha adoptado medidas rigurosas para castigar severamente a los traficantes. En el plano social, ha adoptado diversas medidas preventivas y curativas. Un centro de rehabilitación de toxicómanos, a cargo de la Asociación Nepalesa de Prevención de la Toxicomanía, presta la asistencia necesaria. Diversos organismos oficiales y no gubernamentales se esfuerzan asimismo en luchar contra ese flagelo.

49. Dado el carácter mundial del flagelo, es indispensable adoptar medidas colectivas para eliminarlo del planeta. Animado de este espíritu, Nepal se ha adherido a la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 y participó en la Conferencia Internacional de Viena.

50. Nepal está convencido de que es preciso apoyar los esfuerzos nacionales con medidas regionales e internacionales. A nivel regional, desea subrayar la eficacia de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y, en particular, del comité técnico creado por la Asociación para luchar contra el problema de la droga en esa región del mundo.

51. A nivel internacional, la delegación de Nepal destaca la importancia del papel que desempeña en esta esfera el sistema de las Naciones Unidas. Celebra, en particular, el éxito de la Conferencia de Viena y reafirma su adhesión al Plan Multidisciplinario, a la Declaración y a la Recomendación aprobados en la Conferencia. Exhorta a la comunidad internacional a que no escatime esfuerzos para alcanzar los objetivos que se definieron en esa ocasión.

52. Nepal seguirá colaborando estrechamente con las Naciones Unidas y las demás instituciones del sistema que se ocupan del problema de la droga. Celebra, en particular, el papel de precursora que desempeña la División de Estupefacientes al elaborar el nuevo proyecto de convención sobre el tráfico ilícito de estupefacientes

(Sr. Bista, Nepal)

y sustancias sicotrópicas, las medidas emprendidas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su secretaría, que proporcionan a los gobiernos consejos y apoyo inapreciables, y la contribución del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indevido de Drogas cuya asistencia financiera y técnica es especialmente valiosa.

53. El Sr. ALZAMORA (Perú) dice que en los últimos años la acción de la comunidad internacional ante el problema de la droga consistió principalmente en acercar las posiciones. La Conferencia de Viena ha sido positiva a este respecto, en la medida en que ha demostrado hasta qué punto era equivocado el criterio de clasificar los países en países productores y países consumidores para de alguna manera responsabilizar a los países en desarrollo que afrontan con mayor crudeza el problema de la producción ilícita. El mérito de la Declaración de Viena es reconocer que existe una dinámica de mercado que no puede explicarse sin la oferta, pero tampoco sin el consumo masivo de droga por las sociedades desarrolladas. La Declaración de Viena reconoce, por primera vez, la responsabilidad colectiva de los Estados en la movilización de los recursos necesarios para la eliminación del tráfico transnacional de drogas.

54. El mérito de la Declaración de Viena es asimismo el haber puesto de relieve la necesidad de examinar todos los aspectos del problema. No se trata solamente de adoptar medidas represivas para eliminar esta epidemia social de nuestro siglo ni de erradicar la droga por medios químicos o acciones aisladas, sino de encontrar soluciones estructurales y permanentes. Se trata, en particular, de emprender programas agrarios de desarrollo integral que permitan a las poblaciones campesinas dedicarse a cultivos alternativos rentables.

55. En su intervención ante la Asamblea General, el Presidente del Perú vio una cruel paradoja en el hecho de que las materias primas que producen los países en desarrollo son desvalorizadas en los mercados de los países industrializados y tropiezan con medidas restrictivas de toda clase, en tanto que la droga sí accede con facilidad a dichos mercados. Esa flagrante injusticia de las famosas leyes del mercado que privilegian el vicio y no el trabajo, plantea una quiebra del orden moral que se debe denunciar como una de las aberraciones que caracterizan el actual orden económico internacional. Esta comprobación debe asimismo impulsar a todos los países a reflexionar sobre su modelo de sociedad y prever un desarrollo que no se funde en el fetichismo del consumo sino en una ética de solidaridad que conduzca a la vida y permita triunfar sobre el impulso de la muerte que la droga encarna.

56. En el plano internacional, la delegación del Perú está persuadida de la necesidad de fortalecer las instituciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular la División de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indevido de Drogas, que dirigen la cruzada contra ese flagelo. A este respecto, la delegación del Perú estima que las recomendaciones contenidas en el informe de la Secretaría sobre la Conferencia Internacional de Viena, especialmente las relativas a la eventual creación de relatores especiales y de un banco de datos, deben ser objeto de un cuidadoso análisis en el próximo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y que es preciso ante todo consolidar y fortalecer las estructuras existentes.

(Sr. Alzamora, Perú)

57. En la esfera de la lucha contra la droga, el Gobierno del Perú ha asumido plenamente sus responsabilidades. El Plan Nacional de lucha contra el tráfico de drogas incluye un conjunto de acciones en los ámbitos de la producción, del consumo y del comercio ilícitos. Se han establecido proyectos integrales de desarrollo agroindustrial para dotar a las poblaciones campesinas de medios de vida dignos y rentables. Se han declarado en estado de emergencia ciertas zonas del territorio peruano donde se han concentrado los traficantes de drogas. Se ha detenido a más de 1.000 personas en la Sexta Operación Cóndor y se han incautado cantidades importantes de pasta básica de cocaína. El vasto programa de erradicación de cocales ilegales ha cobrado muchas vidas de miembros de la policía.

58. Paralelamente, el Gobierno del Perú ha incrementado sus programas de prevención y rehabilitación de conformidad con la Declaración y el Plan de Acción aprobados en Viena.

59. A pesar de las limitaciones que impone a la economía peruana el injusto orden económico internacional, el Gobierno del Perú persiste en su tarea porque tiene conciencia de su deber de participar en la batalla universal contra la tiranía de las drogas.

60. El Sr. KHYBERI (Afganistán) dice que se impone adoptar sin demora medidas enérgicas en los planos nacional e internacional y unirse para luchar contra el tráfico ilícito de drogas que amenaza la paz y la seguridad mundiales. Sólo con una cooperación multilateral eficaz se puede aportar una solución en esa esfera, puesto que ningún país puede impedir, por sus propios medios, el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Este flagelo atenta contra la dignidad humana y reduce a la nada las justas aspiraciones de los pueblos a una vida decorosa. Los Estados, por lo tanto, deben examinar todas las causas del problema, teniendo en cuenta los factores económicos, sociales y culturales, en el marco de políticas nacionales generales. Existe un vínculo cada vez más estrecho entre el tráfico de drogas y otras formas de actividad criminal organizada.

61. Para luchar eficazmente contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, los gobiernos deben demostrar voluntad política en los planos bilateral y multilateral. El Gobierno del Afganistán se pronuncia a favor de los acuerdos tendientes a promover la cooperación a todos los niveles en esta esfera.

62. Es sumamente importante iniciar campañas de información sobre las consecuencias nocivas del uso indebido de drogas. A este respecto, la delegación del Afganistán propicia que se fortalezcan los organismos nacionales e internacionales de intercambio de información en la materia.

63. Gracias a un programa general de desarrollo rural integrado que prevea la sustitución de cultivos es posible eliminar las fuentes ilícitas de las materias primas que sirven para la fabricación de las drogas. La Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas pueden contribuir a este respecto. Las presiones políticas que se ejercen sobre esas instituciones para que reduzcan su ayuda financiera a los países que luchan

(Sr. Khyberi, Afganistán)

contra la droga no contribuyen de manera alguna a facilitar la eliminación del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, problemas que amenazan a los pueblos de todos los países.

64. La delegación del Afganistán estima que el tráfico ilícito de drogas es un crimen contra la humanidad. Todos los Estados, incluidos los países vecinos del Afganistán, tienen el deber de luchar contra todos los traficantes de drogas, sin discriminación. El Afganistán propone una vez más que se establezca una cooperación internacional o interregional para luchar contra esa amenaza.

65. La Comisión Afgana de lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas, creada en 1982, ha ampliado sus actividades, en las que participan voluntariamente diversas organizaciones de masas, especialmente organizaciones juveniles. El código penal afgano, la ley sobre la prohibición del cultivo del opio y la ley sobre el contrabando prevén penas severas contra los productores, los traficantes y los proveedores de drogas.

66. La delegación del Afganistán espera que la aprobación de una nueva convención proporcione una base sólida para la cooperación internacional en esta esfera.

67. El Sr. KAM (Panamá) dice que su país participa en las deliberaciones sobre el tema que se está examinando con la autoridad que le concede la firme persistencia con que combate ese flagelo social. En efecto, las leyes panameñas castigan con severidad inexorable a quienes se dedican al tráfico de drogas; además, el Gobierno de Panamá lleva a cabo una permanente campaña de divulgación sobre el peligro que se cierne sobre los hombres del mañana si sucumben a las drogas.

68. Sin embargo, es forzoso comprobar que, a pesar de los millones de dólares que absorbe cada año la campaña publicitaria destinada a informar al público sobre los peligros de las drogas, el mal sigue propagándose, en particular entre los jóvenes. Sólo una acción coordinada de los esfuerzos individuales podrá derribar al monstruo del tráfico de drogas. Ya ha pasado el tiempo de las recriminaciones. Como demuestra la Conferencia Internacional de Viena, ahora es preciso actuar en forma concertada y con determinación. Es indispensable, en particular, despojar a este problema de todo ingrediente político y poner fin al debate sobre el grado de culpabilidad respectiva de los países vendedores y los países consumidores de drogas.

69. A este respecto, la delegación de Panamá reconoce la labor que desempeñan las Naciones Unidas como coordinador y armonizador de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas; por ello, estima necesario fortalecer los diferentes órganos que se ocupan de esta cuestión para que puedan cumplir más eficazmente su cometido.

70. Asimismo, Panamá apoya la idea de que en Bolivia tenga lugar la segunda Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. No obstante la gravedad de sus problemas nacionales, Bolivia afronta con decisión el problema del tráfico de drogas y destina buena parte de su presupuesto a la lucha contra este flagelo.

(Sr. Kam, Panamá)

71. Panamá no es país productor ni consumidor de drogas, sino que sirve de punto de tránsito de ese comercio criminal. Panamá libra una lucha enérgica para contener dicho tráfico, como demuestran los muy cuantiosos decomisos de estupefacientes efectuados por las Fuerzas de Defensa de Panamá y las muchas detenciones realizadas por éstas. Además, el Gobierno ha agilizado el trámite de la extradición de los traficantes de drogas y ha hecho más severas las penas para los delitos relacionados con drogas y la transferencia de fondos procedentes de este tráfico. Cualesquiera sean las medidas que adopta en esta esfera, Panamá no se considera por ello autorizado a criticar a otros países. Es preciso, en efecto, evitar que el problema del tráfico de drogas sirva de pretexto para injerirse en los asuntos internos de los países. Si se pierde de vista el carácter universal del problema no se hará sino agravar y retardar su solución.

72. La Sra. OLENDE (Kenya) dice que la Conferencia Internacional de Viena y, en particular, el Plan Multidisciplinario allí aprobado han puesto de relieve la necesidad de que cada cual asuma sus responsabilidades ante el problema de la droga. No sólo a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales incumbe tomar medidas. La responsabilidad empieza a nivel del individuo, la familia, la colectividad y la escuela. Los medios de comunicación tienen también un papel muy importante en la divulgación de los objetivos aprobados de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. A este respecto, la delegación de Kenya apoya la sugerencia que se hace en el informe del Secretario General (A/42/594) de divulgar el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras de fiscalización del uso indebido de drogas como publicación de las Naciones Unidas. Espera también que ese documento pueda traducirse a otros idiomas. En conclusión, la delegación de Kenya celebra los progresos realizados en la elaboración de una nueva convención sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas cuyo fin es llenar las lagunas que existen en los instrumentos vigentes.

73. La Sra. MAKNOON (República Islámica del Irán) dice que el problema de la droga se ha transformado en una calamidad internacional que amenaza tanto a los países ricos como a los países pobres, a los países adelantados y a los países en desarrollo. Este fenómeno, que afecta particularmente a los jóvenes, se relaciona con problemas sociales como la desintegración de los lazos familiares.

74. En la República Islámica del Irán, la toxicomanía era un problema grave antes de la revolución, ya que la familia real del cha tenía el monopolio del cultivo del opio. Exportaba parte de la producción y vendía ilegalmente el resto a consumidores locales. Gracias a la revolución y al renacimiento cultural y moral a que ésta dio lugar, muchos problemas sociales, entre ellos la toxicomanía, se han reducido considerablemente. Desde 1980, el cultivo del opio está prohibido por ley. Sin embargo, el territorio de la República Islámica del Irán sigue siendo un punto de tránsito hacia Europa para contrabandistas de estupefacientes procedentes del Asia meridional y de los vecinos orientales del Irán. Las fuerzas extranjeras no vacilan en recurrir al tráfico de estupefacientes para intoxicar a la juventud iraní. Por ello, el Gobierno toma medidas de gran envergadura en la lucha contra los contrabandistas y los traficantes de drogas que, en los casos extremos, son

(Sra. Maknoon, República Islámica del Irán)

condenados a la pena de muerte. Por otra parte, se ha reforzado la defensa de las fronteras y son muchos los combatientes iraníes que han perdido la vida en la lucha contra los traficantes.

75. No obstante, la experiencia demuestra que, si bien la lucha es indispensable en el plano nacional no es suficiente para librar a los jóvenes del mundo del peligro de las drogas. Por lo tanto, se impone una acción concertada a nivel internacional. Se debería examinar atentamente la creación de un sistema internacional de fiscalización destinado a prevenir el tráfico de drogas. El Gobierno del Irán se pronuncia a favor de que se constituya una fuerza de policía internacional análoga a la Cruz Roja, que se encargaría de la lucha contra el tráfico de drogas. Está dispuesto a cooperar en los planos internacional, regional y nacional en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en todos sus aspectos y espera sinceramente que organizaciones internacionales como la OMS y otros organismos competentes puedan aunar sus esfuerzos para eliminar esta amenaza mundial.

76. El Sr. FAROUQUE (Sri Lanka) dice que la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas ha señalado una etapa histórica. En esta ocasión, todas las naciones reconocieron individual y colectivamente el peligro que representa la droga para el mundo civilizado. En efecto, está en juego la salud de las naciones puesto que, como ha recordado el Director General de la División de Estupefacientes, nuevas enfermedades como el SIDA están relacionadas directamente con el uso de drogas. Muy importantes a este respecto son las recomendaciones contenidas en el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras de fiscalización del uso indebido de drogas para que los gobiernos y las organizaciones internacionales, en general, conduzcan sus actividades en esa esfera en estrecha relación con la División de Estupefacientes y los Estados Miembros creen mecanismos apropiados, a nivel nacional, para coordinar y poner en práctica las actividades previstas en dicho Plan. Sería útil, en particular, que la Declaración de la Conferencia y el Plan Multidisciplinario se publicasen en los idiomas locales y recibiesen amplia difusión a fin de que los poderes públicos y las organizaciones no gubernamentales puedan utilizar esos textos para movilizar a las masas y suscitar una mayor toma de conciencia de la amenaza que representan las drogas.

77. La delegación de Sri Lanka reconoce el papel importante que desempeña la Comisión de Estupefacientes como órgano director de las Naciones Unidas en esta esfera y reafirma la cooperación de su Gobierno a las tareas que se emprendan tras la Conferencia de Viena.

78. La delegación de Sri Lanka asimismo toma nota con satisfacción de los progresos realizados en el proyecto de convención sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y espera sinceramente que la Comisión de Estupefacientes goce a este respecto de la cooperación de la comunidad internacional.



(Sr. Farouque, Sri Lanka)

79. Sri Lanka es parte en la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y tiene la intención de adherirse en breve al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. A nivel nacional, el Gobierno de Sri Lanka ha aprobado leyes para reforzar el régimen penal aplicable a los delitos relacionados con las drogas. En particular, Sri Lanka atribuye gran importancia al hecho de que el tráfico de estupefacientes constituye una de las principales fuentes de financiación de los grupos terroristas. En opinión de la delegación de Sri Lanka, es indispensable que los gobiernos vigilen atentamente esos dos fenómenos estrechamente vinculados, que son el tráfico ilícito de drogas y el contrabando de armas, y tomen medidas apropiadas, en todos los niveles, para coordinar sus acciones, en particular en esferas como la extradición de los traficantes, la vigilancia de las fronteras y el intercambio de información entre los encargados de aplicar las leyes.

80. En el plano regional, Sri Lanka sigue participando en las acciones de lucha contra el tráfico ilícito de drogas en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y también participa en las reuniones de los jefes de los servicios nacionales de represión en esta materia.

81. La delegación de Sri Lanka espera sinceramente que el deterioro de la economía mundial y las limitaciones financieras con que se enfrentan las Naciones Unidas no obstaculicen los esfuerzos que hace la comunidad internacional para realizar su programa de lucha contra el uso indebido y el tráfico de estupefacientes.

82. La Sra. OPPENHEIMER (Secretaria general de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas) celebra la acogida que ha recibido el informe de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas de parte de las delegaciones, casi 60 de las cuales participaron en el debate general sobre el tema 104 del programa. El éxito de la Conferencia se debe al apoyo continuo de todos los Estados Miembros, particularmente de los que pusieron personal y otros recursos a disposición de su secretaria.

83. Los debates de la Conferencia se caracterizaron por la convergencia de puntos de vista, como demuestra la aprobación, por consenso, de los principales documentos resultantes de la Conferencia. La voluntad política de los participantes se manifestó, especialmente, en la Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras de fiscalización del uso indebido de drogas. Con la aprobación de dicho documento la Conferencia aprobó la idea presentada por la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de Organo Preparatorio de la Conferencia, según la cual el programa de lucha contra el uso indebido de drogas y las actividades futuras de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en esa esfera deberían articularse en torno a cuatro temas fundamentales. La técnica consistente en crear centros de enlace nacionales parece haber interesado de manera particular a las delegaciones. Esta técnica, elaborada en la esfera de la prevención de delitos, constituye un medio útil para mantener informados a los gobiernos acerca de los últimos avances en la esfera de la lucha contra el uso indebido de drogas.

(Sra. Oppenheimer)

84. La Comisión de Estupefacientes es el órgano apropiado para asegurar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Conferencia y se puede confiar plenamente en la competencia con que cumplirá esa difícil tarea.

85. El PRESIDENTE declara concluido el examen del tema 104 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.